



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE
SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL.**

El Tribunal calificador del concurso-oposición de una plaza de subinspector de la Policía Local se reunió en sesión de fecha 26.08.14 para examinar las alegaciones presentadas por los distintos aspirantes admitidos y resolvió lo siguiente:

ALEGACIONES PRESENTADAS POR SR. DARDER:

Alegaciones presentadas en fecha 24.07.14, con registro de entrada nº 16.639 y escrito de ampliación de alegaciones presentado en fecha 20.08.14, con registro de entrada nº 18.548:

ALEGACIÓN	RESOLUCIÓN
Solicita acceso al expediente	Concedida en fecha 19.08.14.
Solicita la revisión de la puntuación asignada en el apartado 7.7 "Cursos de capacitación de distinta categoría".	Se estima su alegación y no se valora dentro de este apartado el curso complementario de Policía Local. De este modo la puntuación del apartado 7.8.2 queda en 3'00 puntos. Como consecuencia de dicha alegación, también se procede a revisar las valoraciones de los restantes candidatos. De este modo, se modifica la puntuación del Sr. Figuerola.
Solicita la revisión de la puntuación asignada en el apartado 7.8.2 "Cursos no relacionados con el Área profesional".	"Prueba de inglés": no valorado por corresponder la valoración de los idiomas a este apartado. Se estima la alegación respecto al curso relativo a la "Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal (en línea) INAP (20 horas)". Puntuación: 0'10 puntos (aprovechamiento).



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

	<p>Respecto a los restantes cursos alegados, se desestima la alegación por cuanto han sido computados dentro del apartado 7.8.1 Formación relacionada con el área profesional.</p> <p>De este modo la puntuación total resultante del apartado 7.8.2 es de 1'00 puntos.</p>
Solicita la revisión del apartado 7.10 "Aptitud física"	Se desestima la alegación por cuanto el certificado no está emitido por la EBAP (como exigen las Bases) y el art. 60 de la Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma de Mallorca establece que los diplomas expedidos por la Escuela municipal de formación del ayuntamiento de palma ostentan la condición de diplomas oficiales dentro del ámbito del Ayuntamiento de Palma.
Solicita la revisión del apartado 7.4 "Estudios académicos oficiales" y que se asignen 0 puntos a todos los opositores en este apartado.	Se desestima la alegación y se ratifica la puntuación otorgada a cada uno de los opositores en el apartado 7.4 "Estudios académicos oficiales" por cuanto todos han acreditado estar en posesión del título de nivel superior al exigido para la categoría a la que se accede.

ALEGACIONES PRESENTADAS POR SR. FIGUEROLA:

Escrito de fecha 22 de julio de 2.014, con registro de entrada nº 16.371:

ALEGACIÓN	RESOLUCIÓN
Solicita puesta de manifiesto del expediente.	Concedida en fecha 19.08.14.
Los servicios prestados al Ajuntament de Calvià no se corresponden con los efectivamente prestados.	Se detecta un error en el cómputo del apartado de Policía. Donde se computaron 23 meses, se deberían haber computado 86 meses. Por ello se acuerda rectificar la



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

	puntuación de este apartado. El subtotal del apartado 7.2 queda en 7'42 puntos.
Solicita los criterios seguidos para la puntuación del apartado 7.4 y la valoración del título de licenciado en los distintos opositores, al ser la titulación mínima exigida la de Diplomado.	Se desestima la alegación y se ratifica la puntuación otorgada a cada uno de los opositores en el apartado 7.4 "Estudios académicos oficiales" por cuanto todos han acreditado estar en posesión del título de nivel superior al exigido para la categoría a la que se accede.
Solicita la revisión de los méritos del Sr. Darder respecto a los servicios prestados (apartados 7.2 y 7.3)	Se ha rectificado la puntuación del apartado 7.2 del Sr. Figuerola. Respecto al apartado 7.3 del Sr. Figuerola se ratifica la puntuación otorgada al haber acreditado 14 años de servicios profesionales como funcionario de carrera.

Escrito de fecha 19 de agosto de 2.014, con registro de entrada nº 18.468:

ALEGACIÓN	RESOLUCIÓN
Solicita copia del expediente de la Fase de Méritos.	En fecha 19.08.14 se otorgó vista del expediente a todos los opositores. No se autorizó la obtención de copias del mismo por cuanto contiene información sujeta a la protección de datos de carácter personal. No se accede a la obtención de copias por los motivos expuestos en fecha 19.08.14.

Alegación del Sr. Darder, en la parte en que afecta al Sr. Figuerola:

ALEGACIÓN SR. DARDER	RESOLUCIÓN
Solicita la revisión de la puntuación asignada en el apartado 7.7 "Cursos de capacitación de distinta categoría" y que no se valore el curso complementario de Policía Local.	Se estima la alegación del Sr. Darder y no se valora dentro de este apartado el curso complementario de Policía Local. Se modifica la puntuación del Sr. Figuerola a quien también se la había valorado el curso complementario de Policía



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

	Local. Queda la puntuación de dicho apartado en 3,00 puntos.
--	--

ALEGACIONES PRESENTADAS POR SR. GONZÁLEZ:

Alegaciones presentadas en fecha 23.07, con registro de entrada nº 16.538 y escrito de ampliación de alegaciones presentado en Correos en fecha 22.08.14, con registro de entrada nº 18.850 de 25.08.14:

ALEGACIÓN	RESOLUCIÓN
Solicita la revisión de la puntuación otorgada en el apartado 7.4 y la valoración del título de licenciado en los distintos opositores, al ser la titulación mínima exigida la de Diplomado, cuando se ha presentado únicamente una licenciatura.	Se desestima la alegación y se ratifica la puntuación otorgada a cada uno de los opositores en el apartado 7.4 "Estudios académicos oficiales" por cuanto todos han acreditado estar en posesión del título de nivel superior al exigido para la categoría a la que se accede.
Solicita la revisión de la puntuación de los apartados 7.7 "Cursos de capacitación distintos al exigido a la categoría a la que se accede", 7.8.1. "Formación relacionada con el área profesional" y 7.8.2. "Cursos no relacionados con el Área profesional", por los motivos expuestos en su escrito.	Se estima la alegación correspondiente a la inclusión indebida dentro del apartado 7.7 del "Curso básico intensivo de policía local" (complementario al de policía local). Por ello la puntuación de dicho apartado se modifica pasando a 3'00 puntos. En consecuencia, se incluye dicho curso en el apartado 7.8.1. "Formación relacionada con el área profesional", con 60 horas y certificado de aprovechamiento. La puntuación obtenida en dicho apartado supera los 4'00 puntos, siendo esta la puntuación máxima de dicho apartado. Al haber obtenido la puntuación máxima en el apartado 7.8.1, se procede a la valoración de los méritos del apartado 7.8.2. "Cursos no relacionados con el Área profesional":

Ajuntament de Calvià
C/ de Julià Bujosa Sans, batle, 1
07184 Calvià (Illes Balears)
Tel. 971 139 100
www.calvia.com



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

	<p>- Certificados de aprovechamiento: 259 horas (1'30 puntos) - Certificados de asistencia: 50'5 horas (0'13 puntos)</p> <p>Total: 1,43 puntos.</p>
Solicita acceso al expediente	<p>Concedida en fecha 19.08.14. En nombre y representación del Sr. González compareció el Sr. Massanet debidamente autorizado por el opositor, asistido por el representante sindical Sr. Morey. Dichas personas tuvieron libre acceso a toda la documentación, sin límite de tiempo. Respecto a la imposibilidad de acudir personalmente, señalar que el acto de vista del expediente fue notificado con tres semanas de antelación, sin que se pueda considerar fuerza mayor los motivos que imposibilitaron su asistencia personal al acto. En consecuencia no se puede entender vulnerado el derecho de acceso a la información, ni se ha generado indefensión. Todo ello de conformidad con el dictamen emitido por la AVPD en fecha 10.12.2010.</p>



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Por todo lo anterior la puntuación definitiva de los opositores dentro de la fase de méritos es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	7.1. Curso cap. subins p	7.2. Serv. Prest	7.3. Anti g.	7.4. Est. Acad . Ofic.	7.5.- Cono c. catal án	7.6.- Conoc . otras lengu as	7.7.- Cursos capac. distint a catego ría	7.8.1.- Cursos relac. área prof.	7.8.2.- Cursos no relac. área prof.	7.9.- Reconoc Honor.	7.10.- Aptitud Física	TOTAL
DARDER KITTLA, FCO.	8,71	5,79	2,00	3,50	1,50	1,50	3,00	4,00	1,00	1,10	0	32,10
FIGUEROLA RIVADENEIRA, ANTONIO	8,49	7,42	2,80	3,50	1,50	0	3,00	4,00	2,00	1,25	0	33,96
GONZÁLEZ ALONSO, ANDRÉS JESÚS	7,87	8,00	4,00	3,50	1,75	2,50	3,00	4,00	1,43	0,60	0	36,65

CAMBIO DE UBICACIÓN DE LAS PRUEBAS FÍSICAS:

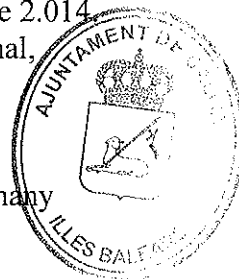
Se informa sobre el cambio de ubicación de las pruebas físicas, que tendrán lugar en la **Pista de Atletismo de Magaluf (9:00 h)** y en la **piscina cubierta de Son Caliu** (a continuación) el mismo día y a la misma hora señalados en la resolución de Alcaldía de fecha 2.07.14 (23 de septiembre de 2.014 a las 9:00 h).

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Calvià, a 18 de septiembre de 2.014

El Secretario del Tribunal,

Fdo.: Juan Castañer Alemany



Ajuntament de Calvià
C/ de Julià Bujosa Sans, batle, 1
07184 Calvià (Illes Balears)
Tel. 971 139 100
www.calvia.com